Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléfax: (0644) 20334
E-mail: uocminga guazu@hotmail.com

ADDENDA N° 04/2018 CONTRATO DE OBRAS N° 18/2.018.-

En la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad N° 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil N° 821.752.-** en su carácter de Secretario General, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora Pereira Thalmann S.R.L. con RUC 80008416-0**, cuyo Representante Legal es el Sr. Juan José Pereira con Cédula de Identidad N° 524.871.-, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; convienen en celebrar el presente **Convenio de Ampliación del Contrato N° 18/2018** según **Resolución I.M. N°** 1.958/2.018.- en concordancia al Art. 85 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que se regirán conforme a las siguientes consideraciones:

DEL OBJETO DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Y EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRAS N° 18/2.018.-

El Objeto de esta Addenda tiene la finalidad de establecer un Convenio de Ampliación del Contrato de la **LCO N° 13/2.018**.-, suscrito entre las mismas partes, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la administración municipal el dictamen técnico del Fiscal de Obras que indican que debido a las intensas lluvias registradas en el mes de Septiembre, Octubre y Noviembre, que son de conocimiento público, se le otorga una ampliación del plazo contractual correspondiente a 35 (treinta y cinco) días calendarios. La realización de la ampliación garantizará la buena ejecución y terminación de la Obra en virtud a los argumentos expuestos por la Contratante y la debida aceptación de las condiciones por parte del Contratista. En consecuencia, a continuación se pasa a consignar las cláusulas que amplían en algunos ítems el Contrato de la **LCO N° 13/2.018** quedando vigente todas las demás cláusulas del citado contrato, siempre que no hayan sido ampliados o modificados expresamente por la presente adenda, acordando entre las partes que el convenio de ampliación se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DE LA CLAUSULA SÉPTIMA VIGENCIA DEL CONTRATO

1.1 DE LA VIGENCIA DE LA CLAÚSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO INICIAL.

El plazo de ejecución de este Contrato Inicial es desde el Orden de Inicio del mismo hasta 90 (noventa) días posteriores a la suscripción. Y a Adenda N° 01 es desde la firma del mismo hasta 35 (treinta y cinco) días posteriores al vencimiento del Contrato Inicial.----------

1.2 DE LA AMPLIACIÓN DE LA CLAÚSULA QUINTA DE LA VIGENCIA DE CONTRATO INICIAL.

El plazo de ampliación de la vigencia de este Contrato de Adenda es desde la firma del mismo hasta 90 (noventa) días posteriores a la suscripción de la presente adenda del contrato y el plazo de ejecución 35 (treinta y cinco) días posteriores a la suscripción ----------

CLÁUSULA SEGUNDA:

2.1 DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA DE LA CLAÚSULA SEPTIMA DEL CONTRATO INICIAL.-

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución	Plazo de Contrato
1	" Reparación de 3 Aulas en la Esc. Básica N° 6008 Sor Serafina Rodriguez, Reparación de Un Pabellón en la Esc. Básica N° 3861 San Carlos "	90 dias	120 dias

2.2 DE LA AMPLIACIÓN LA CLAÚSULA SEPTIMA DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA DEL CONTRATO INICIAL.

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución	Plazo de Contrato
1	" Reparación de 3 Aulas en la Esc. Básica N° 6008 Sor Serafina Rodriguez, Reparación de Un Pabellón en la Esc. Básica N° 3861 San Carlos "	35 dias	40 dias

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax: (0644) 20334
E-mail: uoc.mingaguazu@hotmail.com

CLÁUSULA TERCERA:

3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INICAL MAS LA AMPLIACIÓN (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución	Plazo de Contrato
1	**" Reparación de 3 Aulas en la Esc. Básica N° 6008 Sor Serafina Rodriguez, Reparación de Un Pabellón en la Esc. Básica N° 3861 San Carlos "**	**125 días**	**160 días**

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la municipalidad el día dos de noviembre del dos mil dieciocho.----------

Juan José Pereira
C.I.N° 524 781.-
Constructora Pereira Thalmann S.R.L.

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Ing. Agr. Rafael Vázquez
Secretario General